

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A los señores **RAMIRO ANTONIO GOMEZ RAMIREZ, JUAN DIEGO CADAVID ARANGO, OSCAR PULGARIN MARTINZ**, que dentro de los expedientes Nos. **LCA-11561 y LFH-10231**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 02 de julio de 2013-
ASUNTO: CITACIÓN A TERCEROS.---REFERENCIA: PROPUESTA CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA RADICADO No. LCA-11561.---SOLICITUD LEGALIZACIÓN MINERÍA TRADICIONAL RADICADO No. LFH-10231.---La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2008 y la Resolución No. 0271 del 18 de abril de 2013 de la Agencia Nacional de Minería, y **---CONSIDERANDO QUE:---**

1. La propuesta de Contrato de Concesión No. **LCA-11561**, fue radicada por los señores **LEONARDO MACÍAS QUINTANA, RAMIRO ANTONIO GÓMEZ RAMÍREZ, y JUAN DIEGO CADAVID ARANGO**, identificados con cédulas de ciudadanía números 15.340.168, 71.671.014 y 98.488.078, respectivamente, el día 10 de marzo de 2010, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**; ubicada en jurisdicción del Municipio de **ABEJORRAL**, de este Departamento. -----
2. El día 17 de junio de 2010, fue radicada la Solicitud de Legalización de Minería Tradicional No. **LFH-10231**, por los señores **CARLOS MAURICIO TRUJILLO CHALARCA, JOSÉ AICARDO TRUJILLO RAMÍREZ, RUBÉN DARÍO CORTÉS CARDONA, GUILLERMO LEÓN LÓPEZ ACILA y OSCAR PULGARÍN MARTÍNEZ** 70.783.443, 3.359.079, 70.782.417, 71.613.010 y 4.446.174, respectivamente, para la explotación económica de una mina de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **ABEJORRAL**, de este Departamento-----
3. Dentro del trámite de la Propuesta de Contrato de Concesión No. **LCA-11561**, la Dirección de Titulación Minera, expidió la **Resolución No. 0107247 del 31 de agosto de 2010**, rechazando la propuesta, por las razones expuestas en la parte motiva de la misma.-----
4. Interpuesto el recurso de reposición en contra de la decisión tomada en la Resolución No. **0107247** del 31 de agosto de 2010, la Dirección de Titulación Minera, hubo de desatarlo expidiendo la Resolución No. **0118702** del 9 de diciembre de 2010, por medio de la cual se ordenó Reponer en su Totalidad, el contenido de la **resolución recurrida, ordenando continuar con el trámite de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. LCA-11561.**-----
5. El día 28 de noviembre de 2012, fue radicado en la Dirección de Titulación Minera, memorial suscrito por la doctora Silvia Juliana Villareal Meza, abogada titulada y en ejercicio, actuando en representación de los solicitantes de la Legalización de Minería Tradicional **LFH-10231**, en el cual solicitan la revocatoria directa de la Resolución No. 0118702 del 9 de diciembre de 2010.-----
6. De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo estipulado en los Artículos 14, 28 y 34, del Decreto 01 de 1984 o Código Contencioso Administrativo, los cuales a



Secretaría de Minas

